

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

OX & RUD LIFTING SOLUTIONS, S.L.

Sociedad	OX & RUD LIFTING SOLUTIONS, S.L
NIF/CIF	B70990130
Domicilio social y fiscal	Calle Mare de Déu de Núria, 4, Polígono Industrial Salas, 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España
Actividad	Fabricantes de equipos de elevación y transporte de cargas pesadas
Web	https://ox-rud.com
Revision	Rev. 00

1. Identificación, ámbito de aplicación y tipos de productos

1.1. Identificación de la empresa

Las presentes Condiciones Generales de Venta regulan las relaciones contractuales entre OX & RUD LIFTING SOLUTIONS, S.L., en adelante OX & RUD, y sus clientes, en relación con la oferta, venta, diseño, fabricación, suministro, reparación, modificación, inspección, recertificación, prestación de servicios técnicos y entrega de documentación asociada a equipos de elevación, manipulación de cargas y movimiento de maquinaria.

A efectos de estas Condiciones Generales de Venta, se entenderá por cliente cualquier persona física o jurídica, empresa, distribuidor, integrador, usuario final, contratista, ingeniería, fabricante, operador o entidad que solicite una oferta, realice un pedido, acepte un suministro o contrate cualquier producto o servicio de OX & RUD.

1.2. Ámbito de aplicación

Estas condiciones serán de aplicación a todas las ofertas, pedidos, ventas, suministros, servicios, reparaciones, modificaciones, inspecciones, recertificaciones y entregas de documentación técnica realizadas por OX & RUD, salvo pacto escrito en contrario aceptado expresamente por OX & RUD.

La realización de un pedido, la aceptación de una oferta, la recepción de un suministro, el pago total o parcial de una factura o la utilización de productos o servicios suministrados por OX & RUD implicará la aceptación de estas condiciones. Estas condiciones prevalecerán sobre cualesquiera condiciones generales o particulares de compra del cliente, salvo aceptación expresa, previa y por escrito de OX & RUD.

1.3. Tipos de productos y servicios

A efectos de estas condiciones, los productos y servicios de OX & RUD se clasifican principalmente en las siguientes categorías:

a) Productos estándar

Son productos fabricados en serie o incluidos en catálogos, tarifas, tablas de carga, fichas técnicas, manuales, configuradores o documentación técnica estándar de OX & RUD. También serán estándar aquellos equipos que requieran configuración, selección dimensional o combinación de componentes cuando se basen en diseños, capacidades, tablas de carga, límites de utilización, instrucciones y documentación previamente definidos por OX & RUD.

b) Productos especiales, personalizados o fabricados a medida

Son productos diseñados, adaptados, modificados o fabricados específicamente a petición del cliente, de acuerdo con información, requisitos, planos, datos de carga, geometrías, centros de gravedad, puntos de izado, condiciones de trabajo, maniobras previstas, limitaciones de obra, requisitos de grúa, normativa específica o especificaciones técnicas facilitadas, indicadas o aprobadas por el cliente. En estos productos, OX & RUD diseña, calcula, fabrica y documenta el equipo en función del alcance acordado y de la información facilitada o aprobada por el cliente. El cliente será responsable de que dicha información sea correcta, completa, actualizada y suficiente.

c) Servicios técnicos asociados

Incluyen ingeniería, diseño, cálculo, planos, reparación, modificación, inspección, revisión, recertificación, asistencia técnica, documentación técnica, certificados, ensayos y otros servicios relacionados. La prestación se limitará al alcance expresamente acordado. Salvo pacto escrito, la intervención de OX & RUD sobre un equipo no implica asumir responsabilidad sobre el diseño original, fabricación previa, historial de uso, mantenimiento, almacenamiento, modificaciones anteriores, reparaciones de terceros o condiciones reales de utilización no verificadas y aceptadas por OX & RUD.

2. Ofertas, aceptación de pedidos y prevalencia contractual

2.1. Ofertas

Las ofertas emitidas por OX & RUD tendrán la validez indicada en la propia oferta. En defecto de indicación expresa, tendrán una validez de treinta (30) días naturales desde su emisión. Las ofertas se realizan sobre la base de la información disponible en ese momento. Cualquier modificación posterior de datos técnicos, cantidades, alcance, documentación, normativa, ensayos, certificaciones, embalaje, transporte o plazos podrá dar lugar a revisión de precio, plazo y condiciones.

2.2. Aceptación de pedidos

El pedido deberá ajustarse a la oferta de OX & RUD. Cualquier condición del cliente que contradiga, modifique o amplíe la oferta o estas condiciones no será aplicable salvo aceptación expresa y escrita de OX & RUD. La aceptación de pedidos queda condicionada a disponibilidad de materiales, componentes, capacidad productiva, validación técnica, aprobación de planos cuando proceda, condiciones de pago y ausencia de restricciones legales, comerciales, técnicas o de exportación.

En productos especiales o a medida, el pedido será firme y vinculante desde su aceptación por OX & RUD, aunque existan planos o detalles técnicos pendientes, siempre que OX & RUD haya iniciado ingeniería, compras, planificación, fabricación o gestión del proyecto.

2.3. Prevalencia

Estas condiciones prevalecerán sobre condiciones de compra del cliente, incluso si figuran en pedidos, portales, contratos marco, documentación administrativa o plataformas electrónicas. La falta de rechazo expreso por OX & RUD no se interpretará como aceptación de condiciones del cliente.

3. Información técnica facilitada por el cliente

3.1. Obligación de información

En productos especiales o a medida, y en cualquier suministro cuyo diseño, selección, cálculo, configuración o uso dependa de datos del cliente, el cliente deberá facilitar información correcta, completa, actualizada y suficiente.

Cuando aplique, dicha información incluirá: peso real de la carga, centro de gravedad, puntos de izado, geometría, dimensiones, ángulos de trabajo, altura disponible, restricciones de grúa y obra, maniobra prevista, condiciones ambientales y de almacenamiento, uso previsto, ciclos o frecuencia de uso, normativa o requisitos del proyecto, requisitos de inspección, ensayo, certificación o documentación, y cualquier condición que pueda afectar al diseño, fabricación, suministro, uso, seguridad, mantenimiento o vida útil del equipo.

3.2. Responsabilidad sobre la información

El cliente será responsable de la veracidad, exactitud, integridad y suficiencia de la información técnica que facilite, indique, apruebe o confirme. OX & RUD no será responsable de errores de diseño, selección, cálculo, plazo, coste, fabricación, funcionamiento, montaje, uso o seguridad derivados de información incorrecta, incompleta, insuficiente, contradictoria, no actualizada o modificada posteriormente por el cliente o por terceros.

3.3. Cambios posteriores

Cualquier modificación de datos técnicos, alcance, requisitos, maniobra, geometría, puntos de izado, condiciones de trabajo o normativa después de aceptar el pedido deberá comunicarse por escrito. OX & RUD podrá aceptar o rechazar el cambio y, en caso de aceptación, revisar precio, plazo, diseño, cálculos, documentación, ensayos o certificaciones.

4. Diseño, cálculos, planos y validación técnica

4.1. Diseño y cálculo

OX & RUD diseñará y fabricará conforme al alcance acordado, la información disponible, la normativa aplicable cuando proceda, sus criterios técnicos internos y las condiciones aceptadas en la oferta o confirmación de pedido. En productos estándar se aplicarán diseños, capacidades, tablas de carga, límites de uso y documentación definidos por OX & RUD. En productos a medida se calculará y diseñará según la información facilitada o aprobada por el cliente.

4.2. Planos y aprobación del cliente

Cuando se requieran planos de aprobación o documentación técnica previa, el cliente deberá revisarlos y aprobarlos o comentarlos por escrito en el plazo indicado. La aprobación del cliente implicará aceptación de dimensiones, geometría, configuración, alcance, interfaces, requisitos y condiciones reflejadas, sin perjuicio de la responsabilidad de OX & RUD por defectos de fabricación imputables directamente a OX & RUD.

4.3. Alcance de la validación técnica

La validación técnica de OX & RUD se limita al equipo suministrado y al alcance contratado. Salvo pacto escrito, OX & RUD no validará la idoneidad de la grúa, estructura portante, puntos de anclaje de la carga, resistencia de la carga, estabilidad global de la maniobra, método completo de elevación, medios auxiliares del cliente, elementos no suministrados por OX & RUD o condiciones reales de uso no comunicadas.

5. Normativa aplicable, marcado CE, documentación y certificados

5.1. Normativa aplicable

OX & RUD fabricará y suministrará conforme a la normativa aplicable al tipo de equipo, alcance contratado, uso previsto y mercado de destino comunicado por el cliente. Cuando proceda, los equipos podrán estar sujetos a normativa europea de máquinas, marcado CE, normas armonizadas, normas técnicas de equipos de elevación, requisitos de seguridad industrial, prevención de riesgos laborales o requisitos específicos de proyecto.

5.2. Marcado CE y declaración de conformidad

Cuando el equipo esté sujeto a normativa que exija marcado CE, OX & RUD emitirá la documentación de conformidad correspondiente al alcance del suministro y uso previsto comunicado. Cualquier modificación posterior, integración, cambio de uso, cambio de maniobra o uso fuera de instrucciones podrá afectar a la conformidad y será responsabilidad del cliente, integrador o usuario final, salvo validación expresa y escrita de OX & RUD.

5.3. Certificados y documentación adicional

Certificados de materiales, 3.1, informes de ensayo, certificados de carga, inspecciones de terceros, documentación DNV, dossiers de calidad, ITP, FAT, registros de soldadura, pintura, trazabilidad ampliada u otros documentos especiales solo estarán incluidos si constan expresamente en oferta o confirmación. Solicitudes posteriores podrán tener precio y plazo adicional y dependerán de la disponibilidad real de la información.

6. Alcance del suministro

6.1. Alcance incluido

El suministro será exclusivamente el descrito en oferta, confirmación de pedido, contrato o documentación aceptada por OX & RUD. Todo elemento, servicio, ensayo, certificado, transporte, embalaje especial, montaje, supervisión, instalación, formación, inspección por terceros, validación de maniobra o documentación adicional no indicado expresamente como incluido se entenderá excluido.

6.2. Elementos no incluidos

Salvo pacto escrito, no estarán incluidos transporte, descarga, medios de elevación, grúas, personal de montaje, montaje en obra, supervisión en obra, validación de maniobra completa, elementos de izado no indicados, eslingas, grilletes, cadenas, accesorios o consumibles no incluidos, ensayos especiales, certificaciones especiales, embalaje reforzado, marítimo o especial, tratamientos o pinturas especiales, documentación no estándar, traducciones, formación, recertificaciones posteriores e inspecciones periódicas.

7. Precios, impuestos y condiciones de pago

7.1. Precios

Los precios serán los indicados por OX & RUD. Salvo indicación contraria, se entenderán en euros, sin IVA ni otros impuestos, tasas, aranceles, transporte, seguros, embalajes especiales, certificaciones adicionales, inspecciones de terceros ni costes no expresamente incluidos. OX & RUD podrá revisar precios ante cambios de alcance, requisitos técnicos, cantidades, retrasos imputables al cliente o variaciones relevantes de costes.

7.2. Impuestos y gastos

Impuestos, tasas, aranceles, gastos de importación, gastos bancarios, despacho aduanero, seguros, permisos, homologaciones locales o costes derivados del destino serán por cuenta del cliente salvo pacto escrito.

7.3. Condiciones de pago

Las condiciones de pago serán las indicadas en oferta, confirmación, contrato o factura. OX & RUD podrá exigir anticipos, pagos por hitos, garantías, confirmación bancaria, seguro de crédito u otras medidas razonables. El incumplimiento de pago facultará a OX & RUD para suspender fabricación, retener entregas, suspender servicios, modificar plazos, cancelar pedidos pendientes y reclamar importes, intereses, gastos y daños.

7.4. Reserva de dominio

Hasta el pago íntegro, OX & RUD se reserva la propiedad de los productos en la medida permitida por la ley. El cliente no podrá vender, transformar, ceder, gravar, usar como garantía, exportar o disponer de productos pendientes de pago sin autorización expresa, salvo en el curso ordinario de su actividad y sin perjudicar los derechos de OX & RUD.

8. Plazos de entrega

8.1. Naturaleza de los plazos

Los plazos de entrega serán estimativos salvo pacto escrito de plazo firme y vinculante. El plazo comenzará cuando se hayan cumplido las condiciones necesarias: aceptación del pedido, pago anticipado si procede, aprobación de planos, recepción completa de información técnica, definición del alcance, disponibilidad de materiales y resolución de comentarios técnicos.

8.2. Ampliación de plazos

Los plazos podrán ampliarse por retrasos del cliente en facilitar información, aprobar planos, pagar, definir condiciones, liberar inspecciones, organizar transporte, confirmar documentación o modificar alcance, así como por fuerza mayor, retrasos de proveedores, falta de materiales, problemas logísticos, restricciones de exportación, incidencias laborales, averías o circunstancias fuera del control razonable de OX & RUD.

8.3. Penalizaciones por retraso

No serán aplicables penalizaciones, indemnizaciones, descuentos, costes de parada, grúa, personal, obra, producción u otros perjuicios por retraso salvo aceptación expresa y escrita de OX & RUD.

9. Transporte, embalaje, riesgo y daños en pintura

9.1. Transporte

Salvo pacto escrito, el transporte no estará incluido y será por cuenta y riesgo del cliente. Si OX & RUD gestiona el transporte por cuenta del cliente, lo hará como servicio auxiliar, sin asumir responsabilidad como transportista, transitario, operador logístico o asegurador, salvo daño imputable directamente a actuación dolosa o negligente de OX & RUD.

9.2. Embalaje estándar básico

OX & RUD podrá proporcionar, a petición del cliente, un embalaje estándar básico con coste reducido, que se facturará en cada pedido cuando proceda. Este embalaje facilita manipulación y transporte ordinario, pero tiene limitaciones y no garantiza protección reforzada frente a golpes, roces, humedad, ambiente marítimo, almacenamiento prolongado, manipulación intensiva, transporte especial, internacional complejo, multimodal o condiciones agresivas.

9.3. Embalaje reforzado, marítimo o especial

Si el cliente requiere embalaje reforzado, marítimo, especial, de larga duración, anticorrosivo, con protección adicional de pintura, para exportación, contenedor, transporte aéreo o marítimo, almacenamiento exterior o protección superior, deberá solicitarlo expresamente antes de aceptar el pedido. Será ofertado y facturado aparte.

9.4. Daños en pintura y daños estéticos

El cliente acepta que los equipos industriales pueden sufrir roces, marcas, pequeños golpes, arañazos, desconchados o daños de pintura durante transporte, manipulación, descarga, almacenamiento o uso. OX & RUD no será responsable de daños estéticos o de pintura cuando se haya utilizado embalaje básico o cuando el daño no sea imputable directamente a OX & RUD. Daños estéticos que no afecten a seguridad, capacidad de carga, funcionalidad o conformidad esencial no permitirán rechazar el suministro, suspender pagos o reclamar indemnizaciones.

9.5. Transferencia del riesgo

Salvo pacto escrito, el riesgo se transmitirá al cliente cuando los productos sean puestos a disposición del cliente, transportista o persona designada para recogida.

10. Cancelación, suspensión o modificación de pedidos

10.1. Carácter vinculante

Los pedidos aceptados serán vinculantes. En productos especiales, personalizados, a medida, modificados, configurados específicamente o no revendibles fácilmente, el pedido será firme desde su aceptación por OX & RUD.

10.2. Cancelación por el cliente

Si el cliente cancela, suspende, aplaza o modifica un pedido aceptado, OX & RUD podrá facturar todos los costes, trabajos, compromisos y perjuicios derivados, incluyendo material comprado o comprometido, componentes, ingeniería, diseño, cálculos, planos, planificación, horas de fabricación, subcontrataciones, ensayos, certificaciones, inspecciones, tratamientos, pintura, embalajes, producto terminado o parcial, costes administrativos, cancelaciones de proveedores, costes financieros, almacenamiento y cualquier coste razonablemente asociado.

10.3. Producto terminado o parcialmente fabricado

Si el producto está terminado o en fase avanzada, OX & RUD podrá exigir el pago íntegro o proporcional, además de gastos de almacenamiento, mantenimiento, manipulación, financiación o transporte.

11. Inspección, recepción y aceptación

11.1. Inspección en la recepción

El cliente deberá inspeccionar inmediatamente cantidades, estado aparente, documentación, referencias, daños visibles y adecuación general al pedido. Cualquier defecto visible, daño de transporte, falta de bultos o incidencia deberá comunicarse por escrito a OX & RUD y al transportista, dejando constancia documental.

11.2. Aceptación

El uso, instalación, integración, puesta en servicio, reventa, manipulación, modificación, pago total o parcial o falta de reclamación en plazo razonable implicará aceptación del suministro, sin perjuicio de la garantía por defectos de fabricación ocultos conforme a estas condiciones.

11.3. Rechazo del suministro

El cliente no podrá rechazar un suministro por defectos menores, daños estéticos, pintura, diferencias no funcionales o incidencias subsanables que no afecten sustancialmente a seguridad, capacidad, funcionalidad o conformidad esencial. OX & RUD podrá examinar el equipo y reparar, sustituir, completar documentación o adoptar una medida correctora razonable.

12. Uso correcto, mantenimiento e inspecciones periódicas

12.1. Uso conforme a instrucciones

El cliente y usuario final deberán utilizar los productos conforme a instrucciones, manuales, tablas de carga, marcado, documentación técnica, límites de uso, normativa aplicable y buenas prácticas. Está prohibido usar por encima de la carga máxima, fuera de ángulos permitidos, con puntos no previstos, maniobras no contempladas, cargas inestables, centros de gravedad distintos, accesorios no adecuados o condiciones no validadas por OX & RUD.

12.2. Mantenimiento e inspecciones

El cliente será responsable de mantenimiento, revisiones, inspecciones periódicas, controles antes de uso, conservación, limpieza, protección contra corrosión, almacenamiento adecuado y retirada de servicio cuando proceda. La falta de mantenimiento, inspección, conservación o uso por personal no cualificado excluirá garantía y responsabilidad de OX & RUD.

12.3. Almacenamiento

El cliente deberá almacenar los productos adecuadamente para evitar corrosión, deformaciones, golpes, deterioro de pintura, contaminación, humedad o exposición agresiva. OX & RUD no responderá por daños derivados de almacenamiento inadecuado, exposición ambiental, uso exterior no previsto o falta de conservación.

13. Garantía

13.1. Plazo de garantía

OX & RUD garantiza sus productos frente a defectos de fabricación durante doce (12) meses desde la fecha de entrega, salvo pacto escrito distinto. La garantía se limita exclusivamente a defectos de fabricación imputables directamente a OX & RUD.

13.2. Alcance de la garantía

Dentro del plazo de garantía, y si el defecto ha sido comunicado correctamente, OX & RUD podrá optar por reparar el producto, sustituir la pieza defectuosa, sustituir el producto, corregir documentación o adoptar otra solución técnica razonable. La garantía no dará derecho automático a resolución, devolución, indemnización, penalización, sustitución completa, paralización de pagos o costes indirectos.

13.3. Procedimiento de garantía

El cliente deberá comunicar por escrito la incidencia tan pronto como sea detectada, aportando fotografías, número de serie, pedido, fecha de entrega, descripción de uso, condiciones de trabajo, mantenimiento, inspecciones y cualquier información solicitada. OX & RUD podrá solicitar la devolución del producto, pieza o componente presuntamente defectuoso a sus instalaciones, inspección en sus instalaciones o en las del cliente, inspección por terceros, documentación adicional o inmovilización del equipo hasta determinar la causa. El envío a OX & RUD no implica aceptación de garantía ni reconocimiento de responsabilidad.

13.4. Costes de transporte y gastos asociados a reclamaciones de garantía

Los costes de transporte, embalaje, desmontaje, montaje, manipulación, grúa, personal, desplazamientos, inmovilización, inspecciones, ensayos, almacenamiento o cualquier otro coste asociado a una reclamación de garantía serán inicialmente asumidos por el cliente, salvo pacto escrito.

OX & RUD únicamente asumirá o reembolsará costes previamente aceptados por escrito por OX & RUD y siempre que, tras la inspección técnica, confirme expresamente que la incidencia deriva de un defecto de fabricación imputable directamente a OX & RUD y cubierto por garantía. Si la incidencia no está cubierta o deriva total o parcialmente de mal uso, sobrecarga, maniobra no prevista, falta de mantenimiento o inspecciones, almacenamiento inadecuado, modificación no autorizada, reparación por terceros, información incorrecta o incompleta del cliente, transporte, manipulación, desgaste normal u otra causa no imputable a OX & RUD, todos los costes serán por cuenta exclusiva del cliente.

La recepción, revisión o análisis por OX & RUD no supondrá aceptación de garantía, reconocimiento de defecto ni obligación de asumir costes hasta que OX & RUD emita valoración técnica y acepte expresamente la garantía por escrito.

13.5. Plazo tras intervención

La reparación, sustitución o intervención en garantía no ampliará el plazo original salvo pacto escrito.

14. Exclusiones de garantía

Quedan excluidos de garantía defectos, daños, averías, deformaciones, fisuras, corrosión, desgastes, fallos funcionales, daños estéticos o incidencias derivados de desgaste normal, corrosión, uso incorrecto, sobrecarga, maniobras no previstas, uso fuera de instrucciones, tablas, marcado o límites, ángulos no permitidos, puntos de izado no previstos, centros de gravedad o cargas distintos de los comunicados, falta de mantenimiento o inspecciones, uso por personal no formado, almacenamiento inadecuado, golpes, caídas, impactos, modificaciones no autorizadas, reparaciones por terceros, soldaduras, mecanizados, taladros, cortes o adaptaciones no autorizadas, integración con equipos no validados, daños de transporte no imputables a OX & RUD, daños de pintura por embalaje básico, transporte, manipulación, descarga, almacenamiento o uso, ambientes agresivos no comunicados, información técnica incorrecta, cambios no validados y fuerza mayor o intervención de terceros.

Tampoco cubrirá consumibles, elementos de desgaste, tratamientos superficiales, pintura, marcas de uso, rozaduras, daños estéticos ni componentes de terceros sujetos a sus propias garantías, salvo defecto imputable directamente a OX & RUD.

15. Reparaciones, modificaciones y recertificaciones

15.1. Reparaciones y modificaciones

Cualquier reparación, modificación, adaptación, soldadura, mecanizado, sustitución de componentes, intervención estructural o cambio de uso que pueda afectar a seguridad, capacidad, conformidad, documentación, marcado o garantía deberá ser previamente autorizado por OX & RUD. Intervenciones no autorizadas podrán dejar sin efecto garantía, documentación, marcado y responsabilidad de OX & RUD.

15.2. Recertificaciones

La recertificación se limitará al alcance contratado y comprobaciones realizadas. Salvo pacto escrito, no implica que OX & RUD asuma responsabilidad sobre diseño original, fabricación previa, historial de uso, mantenimiento, almacenamiento, reparaciones anteriores, modificaciones de terceros, sobrecargas previas, daños ocultos o condiciones reales no verificadas.

15.3. Equipos antiguos o de terceros

En equipos antiguos, usados, reparados previamente, modificados o de terceros, la responsabilidad de OX & RUD se limitará a los trabajos concretos realizados y al alcance aceptado. OX & RUD podrá rechazar trabajos si no dispone de información suficiente, existen riesgos no aceptables, no puede garantizarse seguridad o el alcance no es técnicamente viable.

16. Limitación de responsabilidad

16.1. Responsabilidad directa

La responsabilidad de OX & RUD se limitará a daños directos y demostrados causados por defectos de fabricación imputables directamente a OX & RUD, dentro del alcance del suministro y de estas condiciones. Salvo obligación legal imperativa, la responsabilidad total no excederá el importe efectivamente pagado por el producto o servicio concreto que origine la reclamación.

16.2. Exclusión de daños indirectos

OX & RUD no será responsable de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de producción, beneficios, contrato, oportunidad o uso, paradas de obra o fábrica, penalizaciones de terceros, costes de grúa, personal, montaje, desmontaje, transporte, sustitución temporal, alquiler, gastos financieros, reclamaciones de terceros ni otros daños consecuenciales o especiales.

16.3. Exclusiones específicas

OX & RUD no responderá por consecuencias derivadas de información incorrecta del cliente, uso fuera del alcance validado, uso contrario a instrucciones, sobrecarga, maniobras no previstas, falta de mantenimiento o inspecciones, modificaciones o reparaciones no autorizadas, integración con equipos no validados, decisiones técnicas del cliente o terceros, condiciones reales no comunicadas, daños de transporte no imputables, retrasos no imputables o actos u omisiones de transportistas, operadores, montadores, usuarios, subcontratistas del cliente o terceros.

17. Propiedad intelectual, planos, cálculos, diseños y know-how

17.1. Propiedad de OX & RUD

Todos los diseños, planos, cálculos, tablas, manuales, configuradores, software, métodos de fabricación, soluciones técnicas, know-how, documentación técnica, estudios, propuestas, esquemas, modelos, prototipos, listas de materiales, procedimientos y desarrollos elaborados, utilizados o facilitados por OX & RUD serán propiedad exclusiva de OX & RUD salvo pacto escrito.

17.2. Uso limitado por el cliente

La entrega de ofertas, planos, cálculos, manuales, fichas, certificados o documentación no implica cesión de propiedad intelectual, industrial, know-how, reproducción, fabricación o explotación. El cliente solo podrá usar la documentación para uso, instalación, mantenimiento, inspección, operación o gestión del producto suministrado. Queda prohibido copiar, reproducir, fabricar, mandar fabricar, modificar, comercializar, ceder a terceros, usar para ingeniería inversa o registrar derechos sobre soluciones de OX & RUD sin autorización escrita.

17.3. Productos especiales

Que un producto especial haya sido desarrollado para un cliente concreto no atribuye al cliente la propiedad del diseño, cálculo, solución técnica, método de fabricación, documentación o know-how generado por OX & RUD, salvo pacto escrito. OX & RUD podrá utilizar su experiencia, criterios, soluciones generales, componentes, metodologías y know-how en otros proyectos, respetando la confidencialidad específica del cliente.

18. Confidencialidad

Las partes mantendrán confidencial la información técnica, comercial, financiera, estratégica, documental o de negocio recibida de la otra parte que no sea pública o deba considerarse confidencial. El cliente no podrá divulgar a terceros planos, cálculos, ofertas, precios, descuentos, documentación técnica, soluciones de diseño, información de fabricación, manuales, certificados no públicos ni otra información de OX & RUD sin autorización escrita. La obligación subsistirá mientras la información no sea pública por causa no imputable a la parte receptora.

19. Cumplimiento normativo, sanciones, exportación y restricciones

19.1. Cumplimiento normativo

El cliente cumplirá la normativa aplicable en seguridad industrial, prevención de riesgos laborales, importación, exportación, sanciones, control de productos, uso final, aduanas, fiscalidad, protección de datos, anticorrupción y cualquier regulación aplicable al suministro, destino, uso o reventa.

19.2. Exportación y uso final

El cliente informará a OX & RUD del país de destino, usuario final, aplicación final y requisitos legales, documentales o de exportación. OX & RUD podrá rechazar, suspender o cancelar pedidos ante restricciones, sanciones, prohibiciones, riesgos de uso indebido, falta de información o riesgo normativo o reputacional.

19.3. Reventa

En caso de reventa, distribución, integración o exportación, el cliente será responsable de cumplir la normativa del país de destino, incluyendo importación, marcado, idioma, documentación, seguridad, certificación, puesta en servicio y uso final, salvo requisitos expresamente incluidos en el alcance aceptado por OX & RUD.

20. Protección de datos

Cuando exista tratamiento de datos personales, las partes cumplirán la normativa aplicable. OX & RUD podrá tratar datos profesionales de contacto del cliente, empleados, representantes o colaboradores para gestionar ofertas, pedidos, entregas, facturación, servicio técnico, garantías, comunicaciones comerciales profesionales y obligaciones legales. El cliente garantiza que los datos facilitados han sido obtenidos lícitamente.

21. Fuerza mayor

OX & RUD no será responsable por incumplimientos, retrasos, suspensiones o imposibilidad derivados de fuerza mayor o circunstancias fuera de su control razonable, incluyendo guerras, conflictos, disturbios, huelgas, pandemias, incendios, inundaciones, catástrofes, restricciones administrativas, sanciones, embargos, crisis energéticas, falta de suministro, rotura logística, retrasos de proveedores, problemas de transporte, restricciones aduaneras, ciberataques, fallos de sistemas, accidentes industriales u otras circunstancias imprevisibles o inevitables.

En tales casos, OX & RUD podrá ampliar plazos, suspender temporalmente, realizar entregas parciales, modificar condiciones o resolver el pedido sin responsabilidad indemnizatoria cuando la ejecución resulte imposible, excesivamente gravosa o no razonablemente exigible.

22. Ley aplicable y jurisdicción

Estas condiciones y las relaciones contractuales entre OX & RUD y el cliente se regirán por la ley española. Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero, salvo norma imperativa. Antes de iniciar acciones, las partes procurarán resolver de buena fe la controversia mediante negociación directa durante un plazo razonable.

23. Idioma y prevalencia de versiones

Estas condiciones se redactan inicialmente en castellano. En caso de traducción, la versión castellana prevalecerá sobre cualquier traducción salvo aceptación escrita de OX & RUD de la prevalencia de otra versión. Las traducciones tendrán finalidad informativa o comercial salvo pacto escrito.

24. Disposiciones finales

24.1. Nulidad parcial

Si alguna cláusula fuera nula, inválida o inaplicable, no afectará al resto. Las partes sustituirán la cláusula afectada por otra válida que se aproxime al fin económico, técnico y jurídico perseguido.

24.2. No renuncia

La falta de ejercicio por OX & RUD de cualquier derecho, acción o facultad no constituirá renuncia.

24.3. Modificación de condiciones

OX & RUD podrá modificar estas condiciones. La versión aplicable será la vigente al emitir la oferta o aceptar el pedido, salvo pacto escrito.

24.4. Integridad contractual

Estas condiciones, junto con oferta, confirmación de pedido, planos aprobados, documentación técnica aceptada y acuerdos escritos específicos, constituyen el marco contractual del suministro. Toda modificación, excepción o condición especial deberá constar por escrito y ser aceptada expresamente por OX & RUD.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA

El Cliente declara haber recibido, leído y aceptado íntegramente las presentes Condiciones Generales de Venta, que serán aplicables al pedido correspondiente y a cualesquiera pedidos posteriores cursados a OX&RUD, salvo que las partes pacten por escrito condiciones particulares distintas o una nueva versión aplicable.

La firma de este documento, la aceptación de una oferta comercial, la emisión de un pedido por escrito o la recepción de una confirmación de pedido que incorpore o referencie estas CGV implicará su aceptación plena y sin reservas por el Cliente profesional o empresario.

Por OX & RUD LIFTING SOLUTIONS, S.L.	Por el Cliente
Nombre y cargo:	Nombre y cargo:
Firma y sello:	Firma y sello:
Fecha:	Fecha: